

1<sup>a</sup> 50 — 50.

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO *11*  
**CANCELADO**  
26 AGR 1881  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

00 - 01. 01

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
SECRETARIA

ca  
L  
1  
a  
ca  
E  
N  
A  
hi  
-con  
y  
m  
ce  
con  
Pl  
y  
ce  
no  
do  
pi  
po

Mad. 30 de Hen. de 1787. H. mo Señor

Enm. Ay.  
Informe el  
P. Co. Comis.  
del Cuartel con  
el Ay. Mayor

D. n Manuel de la Peña Rodrigo,  
Apoderado de los cinco Gremios Mayores, con el  
respeto debido à V. S. Y. hace presente: Que tenien  
do que reedificar la casa que pertenece à dhoj.  
cinco Gremios, sita en la calle de Atocha con  
Accesorias à la Plaza de la Peña, con arreglo  
à los adjuntos Diseños, y à la Direccion del Arquitecto D. n Josef de la Ballina: en esta atenz.  
n

H. mo Señor.

En Cumplimiento de A. V. S. Y. Suplica se sirva dar las ordenes conducentes  
el anterior acuerdo de V. S. Y. res para tirar las cuerdas, y la licencia para  
he pasado à reconocer la almia los Palenques, Apeos, y demas conducente q.  
cion que deverà obrar en eponer Materiales en la calle, y Escombros que  
Intercedo para el levantam. to se ofrezcan; en que recibirà Madrid  
ce las tres fachadas q. solicitan y Enero 30 de 1787

construir con arreglo à los dos  
Planes que presenta adjuntos,  
y halla, que en la veta Calle  
de Atocha, mediante à que

Manuel de la Peña Rodrigo

no hade demoler el Tocalo de  
Canceria que en el dia tiene, y hallarse esto bien situa  
do y almeado, podrà hacer de nuevo su pared sobre el con el grueso de tres y medio  
pies hasta recibir el suelo del segundo piso, y rebaltandose en cada uno un quarto de pie  
por su interior. Continuar elebando de forma, que en el ultimo piso y à recibir el

Alero resulte con el grueso o Cravicie de dos pies y tres cuartos: Igualmente la fachada a la  
Plazuela de la Aduana en la linea de venirse y seis p.<sup>o</sup> y tres octavos deberá situarla y  
elevarla con el punto de la Erquina a la Plazuela Cielo Sena, y el de la mediane-  
ria de la Casa N.<sup>o</sup> 3., como tambien la fachada que buelve por dha Plazuela con cien-  
to cuingenta y siete y tres cuartos p.<sup>o</sup>, la construirá manteniendo la alineacion con los  
puntos de la misma Erquina, conservando esta en su situacion actual, y el de la  
Medianeria en las accerrias de la Casa N.<sup>o</sup> 3., dando en una y otra el grueso  
a la pared en su primer cuerpo de tres pies, y hallandose en cada piso por su interior  
un quarto de pie, de manera que resulte en el ultimo con el de dos y medio pies,  
por lo que no hallo inconveniente en que S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> conceda la licencia que se pide  
para ello, executandolo en los terminos que quedan dichos, y con las prevenciones  
de que su construccion sea hechando la correspondiente cantería en el local, y  
primer cuerpo de buena albanileria con Arcos Cielo mismo en los huecos de  
Puertas y Ventanas, que las corone con Alexo de Madera labrado a Sactino, con sus  
Modillones proporcionados, solera, tocadura y corona, dejando puesto canalon de  
de lata que recua y vierta las aguas Cielos cubiertos, y en las Aceras a el piso  
de la Calle Lonas de piedra Berroguena solida, y de buen grano de tres p.<sup>o</sup> de ancho  
y medio de grueso, y que en hallandose elevadas las fachadas a la altura del piso  
segundo de aviso a V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> este Interesado para que lo mande reconocer, e igual  
aviso quando se hallen a los remates para practicar la misma dilig.<sup>a</sup>, y que por  
una y otra a V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> conste haverse guardado y cumplido quanto venga a bien  
de examinar. Visto es lo que sobre el particular puedo manifestar a  
V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Madrid 20 de febrero de 1787

Juan de Villanueva

Habiendo asistido al reconocimiento y toma

de Cuenday q. e xpresa este memorial y planes que la  
acompañan no se nos ofrece reparo en q. S. S. J. sea  
ceda la licencia que solicita.

Madrid 23 de Febrero de 1787.

Al Conde de la Vega  
al Pozo.  
Antonio Benito  
& Casanova

Madrid 27 de Feb. de 1787.

Enmuy.

Conceder esta l.ª con arreglo a los  
Informes antes del

Ha. en 28.

1787

Mi mo Señor

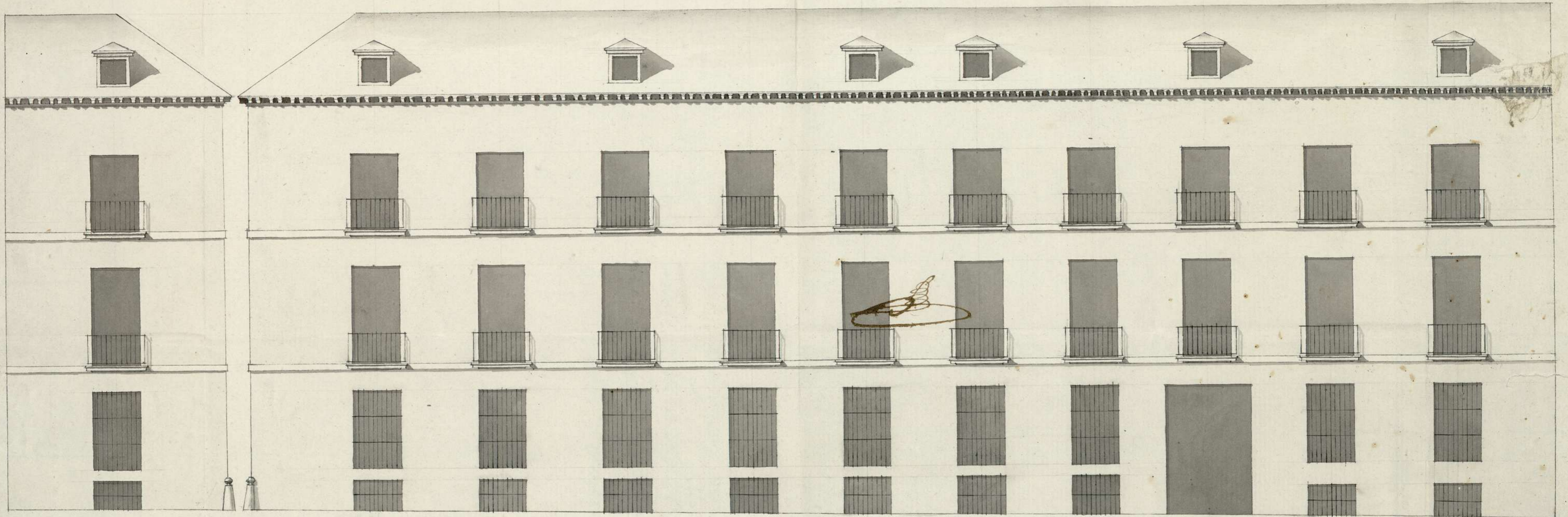
Señ. Rebedor Fiscal  
Casas en la Calle de Ho-  
cha frente s. to. Formas.  
propias de los Freminós

1787

D. N.  
Manuel de la Jena  
Rodrigo

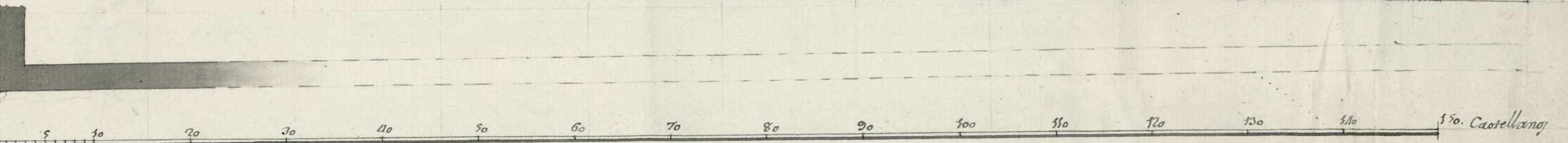
AT. N. S. N. Sup. Ca





Informado a Madrid en  
20 de Febrero de 1787

Villanueva  
Pico  
Ces



Expediente de la Batalla  
Castellano

Ayuntamiento de Madrid

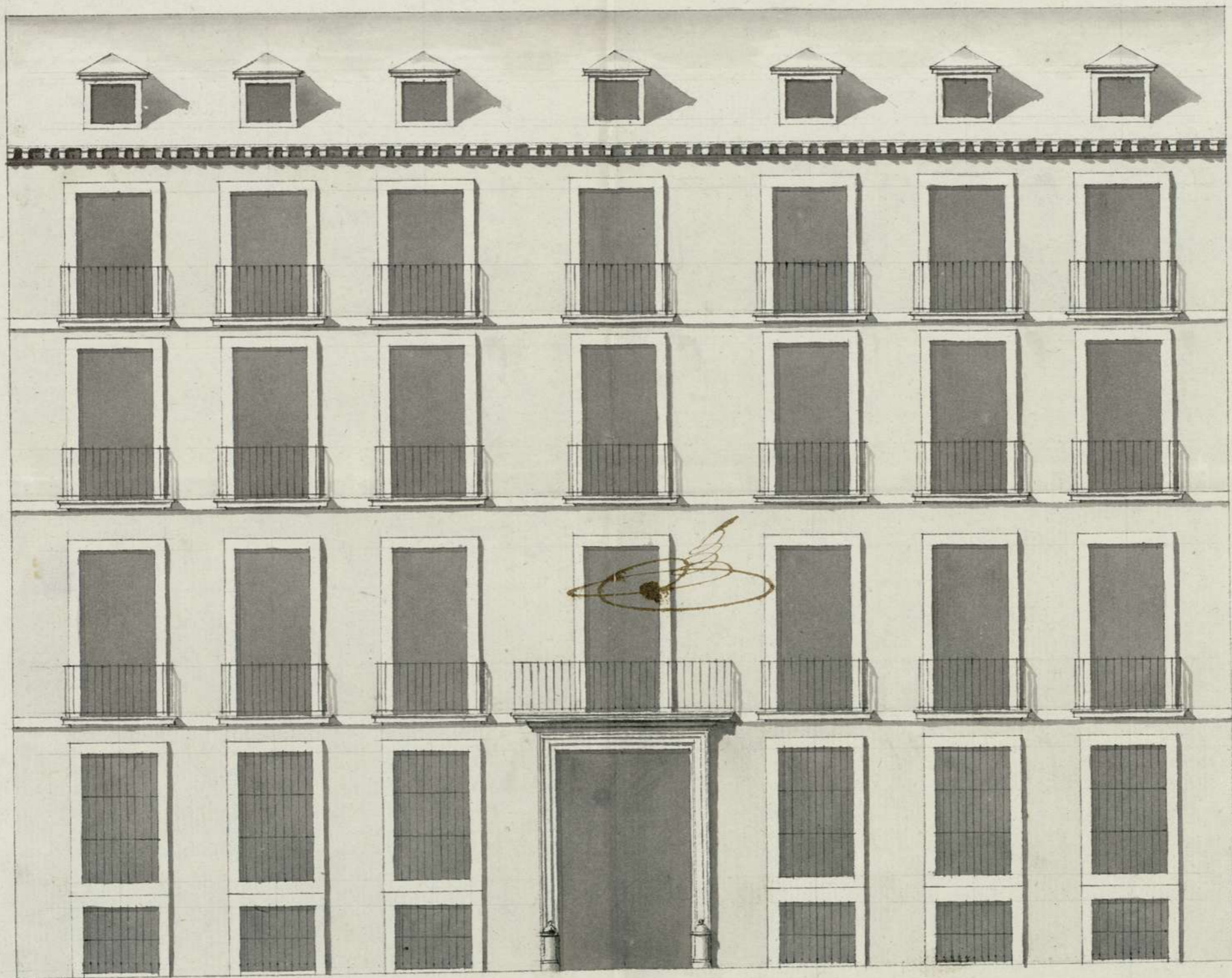




1-50-50

Ayuntamiento de Madrid

(2)



Y Informado a Madrid en  
el 20 de Febrero de 1787.

Villanueva  
Esc.

Joseph de la Balma  
Esc.

Pie 5 10 20 30 40 50 60 70 80 30 Castellano

Ayuntamiento de Madrid

(8)



1-50-50

(5)



1-50-50

Para despachos de oficio quarto, etc.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.**



Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno <sup>no</sup> C. del Reyno. <sup>or</sup> S. de Col  
legio Policia Limpieza Empedrado. <sup>or</sup> de las Calles, y P. Poblanco  
de Tabernas. <sup>or</sup> de esta villa de Madrid. Doy fe que ay dia de la fha  
estando en las Casas q. se fiere el Memorial q. a Compañia  
cierte mi testimonio sita en la C. <sup>or</sup> de Atucha con caca <sup>or</sup> en  
ala Plazuela de la Señal Parroquia <sup>or</sup> de S. Cruz, <sup>or</sup> guarte <sup>or</sup> de ti-  
tulado de la Merced, y dho. <sup>or</sup> S. Cruz, <sup>or</sup> propias de los Cinco Gremi-  
os mayores de esta Corte: los <sup>or</sup> S. Conde de la Vega del <sup>or</sup> 10  
y D. Antonio Benito de Canoa Caballero Capitula-  
lar de el <sup>or</sup> S. Ayuntamiento de esta dha villa, y Comisario  
de el <sup>or</sup> S. Conde de el <sup>or</sup> S. Cuarte, y el <sup>or</sup> S. Conde de el <sup>or</sup> S. Cuarte  
Merced, por ante mi el ym <sup>or</sup> transcripito con asistencia de  
Josef Domingo de Molina, D. Juan Garcia de Sama Vivilla  
Dox <sup>or</sup> dho. <sup>or</sup> S. Cuarte Policia, D. Juan de Villanueva <sup>or</sup> de  
quitecto maestro mayor de las obras de esta dha vi-  
lla y sus fuentes, D. Manuel de la Señal Rodrigo <sup>or</sup> de  
rado de los Cinco Gremios mayores, y D. Manuel  
Ballina p. D. Josef de la Ballina su Padre Arguila  
tos <sup>or</sup> mros. de obras en esta Corte, respectto a la ve  
de el <sup>or</sup> S. Josef en esta dha <sup>or</sup> S. Cuarte, Daquien  
estran echo, y firmados los dho. <sup>or</sup> S. Divendos que

02-32 a Companian al referido Adjunto Memorial a Cuya Direc-  
cion a de Coxez la Nueva Redificac.<sup>on</sup> de las Casas con arri-  
plo de los: Mandaron S. S. al Citado mo. Mayor D. Ju-  
an de Villanueva Reconociera echara las Puercas y mi-  
diere las tres Fachadas q. Solicitan Construir e  
nuevo en dha. Casas los referidos Cinco Premios  
Mayores, y en obedecim.<sup>to</sup> teniendo prev.<sup>er</sup> lo men-  
cionado de. Dicho. asi lo executo asiendo la  
adbertencias q. tubo p.<sup>a</sup> convenientes, y toman-  
do los apuntes necesarios q. se dio Reconocim.<sup>to</sup>  
y Medidas resultaron como Comtaria p.<sup>a</sup> menor  
de la Declarac.<sup>on</sup> Enferme q. a continuacion del  
dho Adjunto Memorial tiene q. poner segun  
y como se le manda p.<sup>a</sup> el acuerdo de los S. dho  
Ayuntam.<sup>to</sup> se le manda: Con lo q. se concluyo  
este acto, y se mandatto de lo mismo se  
nover Caballero Comarano y olynha  
cripto pretine al Citado D. Manuel de la Pal-  
lina para que se lo Expusiera al referido  
Padre D. n. Josef de la Ballina como tal Direc-  
tor q. aderen a la denominada Redificacion  
no diere principio a otra alguna en dhas  
Casas en el Interim, y desta tanto que se con-  
ceda la dizenca pretendida para ello, con-

seguida que sea mientras dure dita reedificac.<sup>on</sup> no se  
ni ponga en la Calle Carcotes, tierra, maderas, ni otra  
Ercombro. y alunt., y echo que sea el Cobertizo y  
ra sus tejados de ce puerros en su alero Cana  
mes para el recogim.<sup>to</sup> de las aguas. Moredizas, y  
del piro de las tres fachadas en su Calle adras  
piedra Berroquena segun Costumbre: Jentura  
do dho D.<sup>o</sup> Manuel Ex. prevo solo participaria del  
D.<sup>o</sup> Josef su Padre el que Cumpliria lo que le man  
data, y obrebaria todo quanto y. dho mto. ma  
yor en el referido su Informe Declaracion Ex. p.  
sierra: Para q. Conste en el referido Y. de Ayuntamiento  
manuente, y donde mas Combenga el proprio  
mandato lo pongo por testimonio q. signo y  
firmo el pres.<sup>te</sup> en Madrid a cinco dias del mes de Fe  
brero año semil. Settecientos ochenta y siete

  
Esteban Sanchez  
Antonio Carrero



Para despachos de oficio quatro rds.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS OCHENTA  
Y SIETE









SELLADO Y FORTALECIDO DE  
MIL SEPTUAGIENTOS CINCUENTA Y SEIS